CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida y la propuesta presentada por **CARLOS IVAN RONDON PINZON, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.718.126 DE BUCARAMANGA,** la Casa de Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca encuentra que su perfil cumple con los requisitos necesarios para suscribir el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA,** conforme a lo siguiente:

IDONEIDAD

- Copia del diploma y acta de grado expedido EL 05 DE DICIEMBRE DE 2009, expedido por el Instituto tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela donde confiere el titulo de Bachiller técnico industrial.

EXPERIENCIA

- Acta de terminación del contrato de prestación de servicios como tallerista suscrito con la Casa de la Cultura Piedra del Sol durante el 19-01-2026 al 18-10-2026. Tiempo 9 mes.
- Acta de terminación del contrato de prestación de servicios como tallerista suscrito con la Casa de la Cultura Piedra del Sol durante el 06-11-2025 al 05-12-2025. Tiempo 1 mes.
- Copia de la certificación suscrita por el representante Legal de la Corporación recreativa, cultural y escuela de matachines de Santander donde indica que presto servicios como tallerista en cursos de cerámica y artesanías desde el 13 de febrero de 2024 al 26 de octubre de 2024. Tiempo 6 meses.

CONCLUSIONES: De acuerdo con los términos establecidos en la presente invitación, se puede concluir que la oferta presentada por **CARLOS IVAN RONDON PINZON, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.718.126 DE BUCARAMANGA,** es favorable para la Casa de la Cultura Piedra del Sol, teniendo en cuenta que:

- No se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
- Se verificaron los antecedentes y no presenta ningún reporte
- Ofrece los servicios solicitados por la entidad, dentro de los plazos establecidos.

Se observa que por **CARLOS IVAN RONDON PINZON, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.718.126 DE BUCARAMANGA,** cuenta con el perfil que le permite ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por consiguiente, certifico que la propuesta presentada por **CARLOS IVAN RONDON PINZON, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 61.098.718.126 DE BUCARAMANGA,** cuenta con los requisitos que demandan, para satisfacer la necesidad presentada por la Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca, en consideración a los argumentos esbozados en el estudio y documento previo que soporta el presente proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de verificación.

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyecto: Lissette Plata – abg cps LLP.G